

## ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

**CERTIFICA:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el siete de marzo de dos mil doce fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

### 14. Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede

#### 14.8. Vicerrectorado de Profesorado

**14.8.17** El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D. Antonio LÓPEZ PELÁEZ, catedrático de universidad del Departamento de Trabajo Social, para realizar una estancia de investigación, desde el 30 de marzo al 30 de abril de 2012, ambos inclusive, en la Universidad de California (Berkeley, USA). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación, en Madrid a ocho de marzo de dos mil doce.

